



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se registrarán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se registrarán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En el mismo sentido la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Es necesario tener en cuenta que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico; medios que permiten al personal asistencial brindar las atenciones necesarias para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, contribuyendo así a la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, garantizando a los usuarios mayores posibilidades de recuperación; toda vez que la falta o deficiencia de los mismos puede poner en riesgo la vida de los usuarios o generar traumatismos en la oportuna atención de las patologías de los pacientes.

Para el normal desarrollo de los fines misionales, y administrativos, además del deber de cumplir a cabalidad con las funciones que le asigna la Ley al hospital y dar continuidad con el servicio ininterrumpido que se presta actualmente, se requiere del servicio Internet banda ancha de manera continua e ininterrumpida, para garantizarle a funcionarios y a la comunidad en general un óptimo servicio de conexión a internet. Con el objetivo de dar continuidad al servicio de conectividad y salida transparente de los usuarios a internet donde puedan dar cumplimiento a sus funciones de comunicación con actores internos y externos a través de la web, para apoyar el desarrollo efectivo de los procesos institucionales y brindar a los pacientes una mejor calidad en el servicio.

El ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el desarrollo de sus diferentes actividades requiere en forma permanente contar con un servicio de acceso a internet e interconexión con todas sus sedes (Hospital departamental, puesto salud de La Loma, Puesto de Salud de San Luis y Hospital de Providencia), con el cual los funcionarios puedan desarrollar sus actividades cotidianas, este canal debe ser de buena calidad, con buena velocidad y tiempos de respuesta óptimo. Es importante tener en cuenta que a partir del 15 de enero del 2022 salió a producción la nueva plataforma de gestión hospitalaria la cual requiere de un canal mínimo de 20 Mbps para la conexión a internet y la utilización de los servicios en la nube brindados por esta nueva plataforma.

Por lo anterior, se requiere contratar los siguientes servicios:

Un Canal de internet dedicado de 20 Mbps.

Un canal de datos de 20 Mbps para el puesto de salud de San Luis que conecte hasta el Hospital Departamental.

Un canal de datos de 20 Mbps para el puesto de salud de La Loma que conecte hasta el Hospital Departamental.

Un canal de datos de 6 Mbps (que puede ser en medio satelital) para el Hospital de Providencia que conecte hasta el Hospital Departamental.

Un servicio de UTM Básico en la nube.

20 VPN Client to Site para acceso remoto hasta el Hospital Departamental.

El Proponente debe proporcionar un Diagrama topológico de la solución propuesta. El Proponente del servicio debe certificar Título Habilitante Convergente y/o Licencia de valor agregado registrada ante el ministerio de TIC. El Proponente debe incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión, para el uso dedicado al servicio de acceso a Internet el cual será instalado en el gabinete de comunicaciones de las distintas sedes del hospital. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta. El oferente deberá permitir la administración y priorización del tráfico para el uso de ciertos protocolos que requieran el aumento de su capacidad dentro del ancho de banda establecido por el mismo. El canal debe tener una solución de última milla en Fibra óptica, para las sedes ubicadas en la Isla de San Andrés y tecnología Satelital para la sede de Providencia. El oferente deberá incluir el servicio de instalación en su propuesta. El oferente debe certificar redundancia en el canal de fibra óptica para la conexión de última milla.

La presente contratación debe efectuarse con una empresa autorizada para ofrecer el servicio de internet alta velocidad por fibra óptica. Por lo anterior, La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina